TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151°, 157°, 171° y 191° del DFL Nº 4 de 2006 , el Decreto N° 14/2012 del Ministerio de Energía y los Decretos N° 11T/2017, 12T/2017 y 5T/2017, todos del Ministerio de Energía y Res. Exs. CNE N° 453/2017, CNE N° 744/2017 y CNE N° 746/2017, Compañía Eléctrica del Litoral S.A., informa que desde 1 de abril de 2018, aplicará a la facturación de sus clientes, las tarifas por sector geográfico que a continuación se indican.

Cargos por Tarifas y Zonas de aplicación		SIC 2 Área 1 Aéreo	SIC 2 Área 2 Aéreo
Tarifas BT1A	Unidad		
Cargo fijo mensual	$/cliente	1.138,10	1.138,10
Electricidad Consumida			
Cargo por energía	$/kWh	84,885	84,885
Cargo por compras de potencia	$/kWh	17,89	17,89
Cargo por potencia base en su componente de distribución	$/kWh	31,52	31,52
Electricidad Consumida sobre el Limite de Invierno			
Cargo por energía	$/kWh	84,885	84,885
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	$/kWh	35,78	35,78
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	$/kWh	63,03	63,05
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	$/kWh	11,751	11,751
Cargo por servicio público	$/kWh	0,620	0,620
Tarifas BT1B			
Cargo fijo mensual	$/cliente	1.138,10	1.138,10
Cargo por energía	$/kWh	84,885	84,885
Cargo por potencia base en su componente de transmisión	$/kWh	0,452	0,452
Cargo por potencia base en su componente de distribución	$/kWh	48,564	48,576
Cargo por potencia de invierno	$/kWh	34,867	34,867
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	$/kWh	11,751	11,751
Cargo por servicio público	$/kWh	0,620	0,620
Tarifas BT2 y BT3			
Cargo fijo mensual BT2	$/cliente	1.138,10	1.138,10
Cargo fijo mensual BT3	$/cliente	1.463,38	1.463,38
Cargo por energía	$/kWh	84,885	84,885
Cargo por potencia contratada presente en punta o demanda máxima de potencia leída presente en punta	$/kW	21.651,66	21.459,41
Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta o demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	$/kW	17.363,41	17.187,35
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	$/kWh	11,751	11,751
Cargo por servicio público	$/kWh	0,620	0,620
Tarifas BT41, BT42 y BT43			
Cargo fijo mensual BT41	$/cliente	1.138,10	1.138,10
Cargo fijo mensual BT42	$/cliente	1.463,38	1.463,38
Cargo fijo mensual BT43	$/cliente	1.487,04	1.487,04
Cargo por energía	$/kWh	84,885	84,885
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	$/kW	8.450,96	8.236,28
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	$/kW	13.200,69	13.223,14
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	$/kWh	11,751	11,751
Cargo por servicio público	$/kWh	0,620	0,620
Tarifas TRBT2, TRBT3 y BT5			
Cargo fijo mensual	$/cliente	1.487,04	1.487,04
Cargo por energía	$/kWh	84,885	84,885
Cargo por compras de potencia	$/kWh/mes	6.842,63	6.842,63
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	$/kWh/mes	6.358,06	6.380,51
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	$/kWh/mes	8.450,96	8.236,28
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	$/kWh	11,751	11,751
Cargo por servicio público	$/kWh	0,620	0,620
Tarifas AT2 y AT3			
Cargo fijo mensual AT2	$/cliente	1.138,10	1.138,10
Cargo fijo mensual AT3	$/cliente	1.463,38	1.463,38
Cargo por energía	$/kWh	81,059	81,059
Cargo por potencia contratada presente en punta o demanda máxima de potencia leída presente en punta	$/kWh-mes	12.310,01	12.354,28
Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta o demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	$/kWh-mes	8.771,57	8.807,71
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	$/kWh	11,751	11,751
Cargo por servicio público	$/kWh	0,620	0,620
Tarifas AT41, AT42 Y AT43			
Cargo fijo mensual AT41	$/cliente	1.138,10	1.138,10
Cargo fijo mensual AT42	$/cliente	1.463,38	1.463,38
Cargo fijo mensual AT43	$/cliente	1.487,04	1.487,04
Cargo por energía	$/kWh	81,059	81,059
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	$/kWh-mes	5.395,61	5.439,88
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	$/kWh-mes	6.914,40	6.914,40
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	$/kWh	11,751	11,751
Cargo por servicio público	$/kWh	0,620	0,620
Tarifas TRAT1			
Cargo fijo mensual	$/cliente	1.138,10	1.138,10
Electricidad Consumida			
Cargo por energía	$/kWh	81,059	81,059
Cargo por compras de potencia	$/kWh	17,12	17,12
Cargo por potencia base en su componente de distribución	$/kWh	12,21	12,30
Electricidad Consumida sobre el Limite de Invierno			
Cargo por energía	$/kWh	81,059	81,059
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	$/kWh	34,25	34,25
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	$/kWh	24,42	24,62
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	$/kWh	11,751	11,751
Cargo por servicio público	$/kWh	0,620	0,620
Tarifas TRAT2, TRAT3 y AT5			
Cargo fijo mensual	$/cliente	1.487,04	1.487,04
Cargo por energía	$/kWh	81,06	81,06
Cargo por compras de potencia	$/kWh/mes	6.914,40	6.914,40
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	$/kWh/mes	-	-
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	$/kWh/mes	5.395,61	5.439,88
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	$/kWh	11,751	11,751
Cargo por servicio público	$/kWh	0,620	0,620

SIC 2- Área 1: Algarrobo, Casablanca, El Quisco y El Tabo; SIC 2- Área 2: Cartagena.

Valores incluyen 19% de I.V.A.

TARIFAS ELÉCTRICAS DE LAS GENERADORAS RESIDENCIALES

De conformidad con lo dispuesto en la LEY 20571, que regula el pago de las tarifas eléctricas de las generadoras residenciales, Compañía Eléctrica del Litoral S.A., informa que desde 1 de abril de 2018 aplicará dichas tarifas a las inyecciones por sector geográfico que a continuación se indican.

Cargos por Tarifas y Zonas de aplicación		SIC 2 Área 1 Aéreo	SIC 2 Área 2 Aéreo
TARIFAS DE INYECCIÓN	Unidad		
Energía inyectada en baja tensión	**$/cliente**	84,885	84,885
Energía inyectada en media tensión	**$/cliente**	81,059	81,059

SIC 2- Área 1: Algarrobo, Casablanca, El Quisco y El Tabo; SIC 2- Área 2: Cartagena.